

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cincuenta minutos del día **dos de junio de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cincuenta minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales y Ana Xóchitl Marchelli Canales, quien actuó como Directora Propietaria por encontrarse ausente el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco. Los señores **Directores Suplentes:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nelson Ulises Martínez Guzmán, Gracia María Rusconi Gutiérrez y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes:** los señores Directores Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión por encontrarse fuera del país, el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión por encontrarse fuera del país y los señores Directores Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Vicepresidente del Consejo Directivo José Roberto Aquino Ruíz, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 19 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017. 4. INDUCCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE EVACUACIÓN POR EMERGENCIA, COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE ISDEM, -CSSO. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USulután, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$850,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$900,000.00. MONTO TOTAL \$2,750,000.00. 6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 7. PRESENTACIÓN DE INFORME N° 02-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, REGISTROS, INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. 8. INFORME DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ISDEM, PARA EL PERIODO DE JUNIO 2016 A MAYO 2017. 9. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL SEÑOR ANACLETO VÁSQUEZ PAREDES, CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. LITERAL B) CORRESPONDENCIA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES). LITERAL C) CORRESPONDENCIA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. LITERAL D) INFORME A PRESENTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO AL PROCESO PENAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. LITERAL E) REUNIÓN CON JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (SEISDEM). 10. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Cuatro Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir los siguientes puntos varios: a) correspondencia enviada por el señor Anacleto Vásquez Paredes, concejal del municipio de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; b) correspondencia a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES); d) Informe a presentar a la Fiscalía General de la República, relacionado al proceso penal de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya e informó que no presentará informe de Gerencia General. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que él había propuesto en la sesión anterior que se incluyera en la agenda la discusión sobre el Informe de Gestión que ha presentado el Gerente

General, ya que un informe que requirió de cuatro sesiones para completarlo amerita discutirse, sin embargo retira la propuesta porque es importante que esté presente el señor Presidente y solicita que se incluya como punto de agenda para la próxima sesión. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y solicitó incluir en puntos varios una reunión con la Junta Directiva del Sindicato de empleados de ISDEM. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones y modificaciones solicitadas. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 19 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta número Diecinueve. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ésta acta quedo pendiente su aprobación la semana pasada ya que no se había incorporado el punto relacionado a la publicación relacionada al señor Director Enris Arias, se cuenta con el audio la digitalización del punto, la misma no fue enviada vía correo electrónico pero puede proyectarse y tiene una copia impresa para que el Consejo Directivo decida si se incorpora al acta. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que si fue un punto que requirió un tiempo importante de discusión en la sesión y fue un punto de agenda, debe aparecer en la relatoría, no le parece correcto omitirlo. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que el punto fue discutido, por tanto es necesario incorporarlo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que en un principio se mencionó que el punto no se consignara en el acta por ello se omitió, sin embargo en la sesión anterior se solicitó incorporarlo. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que el punto es demasiado largo para consignarlo en el acta y propuso incluir una síntesis. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que ése punto no es institucional sino que fue muy particular. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que desconoce por qué el señor Director expresa que no es algo institucional, porque se refiere a un miembro de ésta institución y un miembro de éste organismo, por lo tanto son puntos que deben discutirse en éste organismo y la iniciativa y promoción que generó esa publicación salió del ISDEM y se tendrá claro ya que lo que planteó como hipótesis ya no va sienta hipótesis. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y sugirió que se consigne en el acta, en aquel momento creyó conveniente no hacerlo particularmente porque el señor Director Enris Arias expresó en un gran nivel de detalles toda su situación y consideró que no era necesario que quedara en acta, pero considera que se debe incluir ya que el señor Director Enris Arias ha expresado estar de acuerdo en que se consigne en acta, además anteriormente no se ha sopesado que otros puntos no se incluyan porque son largos o porque no es algo institucional, el punto de hecho es institucional desde el momento que se manejó en la agenda del Consejo Directivo y se discutió en pleno. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y consultó si estaría de acuerdo en que se consigne tal como está, a lo que el licenciado Mario García respondió que sí, ya que en las actas no se incluye de más ni menos. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que se ha consignado tal cual se expresaron las cosas, únicamente se hicieron cambios de redacción, si el Consejo Directivo así lo decide, la enviare vía correo electrónico para que puedan revisarla y tomar una decisión, el acta quedaría pendiente de aprobación, a lo que el señor Director Roberto Aquino agregó que no porque se ha postergado mucho y sometió a aprobación consignar en el acta tal como está plasmado en la proyección que contiene varias páginas, a lo que el doctor Sáenz Varela respondió que está de acuerdo en que el punto es extenso pero resulta que no es primera vez que sucede, anteriormente se publicó algo contra su persona y prefirió manejarlo bilateralmente con el señor Presidente, pero ha ocurrido en dos ocasiones más, ésta es la cuarta ocasión, por lo tanto no puede seguir así en esta institución, utilizando recursos que no son éticos y que no pueden ser manejados entre nosotros mismos y que la institución sirva de trampolín para otras cosas, en ese sentido considera que debe consignarse tal como está, de no ser así estaría de acuerdo en hacer una síntesis porque la relatoría es algo sintético, pero dado el caso y considerando que posiblemente se vuelva a repetir esto, espera que se le ponga un alto sino actuarán de otra manera, para eso existen organismos del Estado para actuar. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a aprobación que se consigne en el acta tal como está, a lo que el señor Director Adalberto Perdomo agregó que no hay ningún delito en que quede plasmado. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara

de Melchor y manifestó estar de acuerdo en que se consigne en el acta, porque se discutió en la sesión pero sugirió que no quede tan extenso y se resuma. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que la idea de redactar un acta es dejar constancia de cómo se discutió un acto, en éste caso las sesiones de Consejo Directivo, por tanto la idea es guardar la fidelidad, ha escuchado que se desea someterla a aprobación, sin embargo sugiere que antes de ello se escuche como quedó, así habiendo escuchado los alcances de la redacción del acta se aprueba, no es conveniente hacerlo así, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli agregó estar de acuerdo con el licenciado Elenilson Nuila ya que debe consignarse el punto, existen tres puntos medulares que se trataron uno es que existe una información institucional de la cual se hace un mal uso porque se hablaba de una cantidad que se utilizó por parte de un miembro del Consejo Directivo haciendo ver como si fue una mala utilización, por tanto eso involucra a todos porque es como si el Consejo Directivo sabía sobre ello e hizo caso omiso de ese uso discrecional, por tanto como Consejo Directivo se debe aclarar que no es como el medio lo ha presentado, además es un derecho tal como pudo haberlo hecho otro miembro del Consejo Directivo u otro empleado institucional; en segundo lugar el señor Presidente expresó que no fueron sus palabras, por ello mencionó que no se debería emitir un comunicado si no acudir al derecho de respuesta como institución, eso también en el rumbo de la transparencia; en tercer lugar decirle a los empleados de la institución que esos temas no se esconden sino que se tratan de manera libre, amplia y transparente, por ello considera que debe consignarse en acta, pero también es correcto que todos lo revisen previamente. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que hay una propuesta de la licenciada Elsa de Melchor respaldada por la licenciada Xóchitl Marchelli, a lo que el doctor Sáenz Varela respondió que se adhiere a la propuesta del licenciado Elenilson Nuila, pero no se le debe dar más largas al asunto. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que también se adhiere a la propuesta, por lo que sugirió que se envíe por correo electrónico para leerla y de existir observaciones se presenten de manera puntual.

4 - INDUCCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE EVACUACIÓN POR EMERGENCIA, COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE ISDEM, -CSSO: para el desarrollo del presente punto se hicieron presentes el licenciado José Rodolfo Benítez Lara, Jefe del Departamento de Servicios Generales; licenciado Guillermo Benjamín González Trabanino, asesor municipal y licenciado Benjamín Rolando Escobar Dimas, asesor municipal. Intervino el licenciado José Rodolfo Benítez Lara y manifestó que como miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional desean dar algunas recomendaciones en caso de sismos, temblores incendios y otros incidentes que puedan suscitarse. Intervino el licenciado Benjamín Rolando Escobar Dimas y agradeció por el espacio concedido en la agenda del Consejo Directivo, expresando que este tema no es menos importante porque se refiere específicamente a la seguridad de cada uno de los presentes; se podría hablar de tornados y tsunamis, pero en esta ocasión se hablará de lo que se conoce en nuestra tierra por naturaleza que son los eventos sísmicos, el país está en un territorio geográfico que está susceptible continuamente a los movimientos y el propósito de dar ésta inducción es precisamente para que cada vez se tome más conciencia como personas de la responsabilidad que se tiene de actuar correctamente en un evento inesperado, es obvio que todos actúan de manera instintiva y repentina, conducidos por una elevación de adrenalina que nos indica salir corriendo y salvarse como pueda, muchas veces las personas actúan así tal vez porque no han tenido una preparación adecuada para enfrentar un evento de ésta naturaleza, lo que se persigue con la presentación es penetrar dentro de cada uno para que se tome conciencia, esto no debería ser algo de una vez, sino que debería hacerse repetidas veces para que naturalmente se asuma la responsabilidad que se tiene para el resguardo de nuestra propia seguridad y de quienes nos rodean; por el momento estamos en nuestro centro de trabajo pero es válido para nuestros hogares, es necesario plantear la realidad en que se vive ya que en cualquier momento se pueden enfrentar eventos naturales que sobrepasan nuestra fuerza pero se tratara de reducir el impacto y los riesgos a través de una preparación consciente de qué es lo que se debe hacer; con esto se desea tomar conciencia y en primer lugar ante un evento de sismo se debe conservar la calma, nadie puede garantizar que se reaccionará de esa manera pero en la medida que se tome conciencia de la importancia de nuestra acción se puede cambiar esa escala de valores y poner arriba la seguridad, muchas veces en un evento sísmico entrar en pánico provoca muchos más accidentes que el mismo evento, el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional ha creado tres brigadas, una de evacuación, otra de incendios y una de primeros auxilios, cada una de ellas están instaladas en cada nivel del edificio, es decir que existen tres brigadas por cada nivel y

han recibido capacitación para ello, desea informar que éstas brigadas deben ser atendidas en caso de sismos o incendios y serán encargados de dirigir las evacuaciones; como aspectos muy esenciales se deben eliminar fuentes de incendio y alejarse de ventanas y objetos que puedan caer, en las casas es importante preparar una forma de evacuar el hogar y tener un espacio libre para circular y minimizar el impacto de estos eventos, es importante revisar puertas, instalaciones y demás objetos para evitar que se conviertan en una trampa. Otra recomendación es ubicarse en zonas de seguridad, se habla mucho del triángulo de la vida que consiste en buscar una ubicación donde hay columnas o ángulos de protección, existen teorías técnicas que hablan de cómo protegernos, por ejemplo antes de ubicarse bajo una mesa se debe considerar el material de misma ya que podría no ser ninguna garantía, de igual forma en nuestros hogares se debe identificar una ruta de evacuación; una vez se da el evento se debe conservar la calma y esperar que el evento termine, ya que por lo general terminan en cuarenta y cinco segundos o un minuto, se debe buscar un punto ideal para protegernos y esperar que el evento pase, luego realizar la evacuación y reunirse en los puntos previamente establecidos, asimismo se debe atender las indicaciones de los brigadistas ya que ellos saben qué hacer, en edificios donde hay gran número de personal al salir instintivamente nosotros mismos podemos obstruir la evacuación y los brigadistas están listos para realizar una evacuación ordenada y conducirnos al punto de encuentro. Luego de sucedido el evento se realiza una revisión de las instalaciones y cuando se ha comprobado que no hay nadie en el edificio, que el evento ha terminado y el edificio reúne las condiciones mínimas para albergarnos de nuevo se retorna a las oficinas para continuar con nuestras actividades diarias. Intervino el licenciado Guillermo Benjamín González Trabanino y manifestó que en atención al marco de la Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo y enfocados en los principios rectores que mandata la ley en su artículo 2 que son la igualdad, la dignidad y la prevención, se ha trabajado en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional desde hace más de un año bajo las tres modalidades: por elección de nuestras autoridades, por elección de la asamblea de los trabajadores y por representación del sindicato, a tal efecto se cuenta con un reglamento y se realizan reuniones una vez al mes o cada quince días con la debida autorización de la Gerencia Administrativa, éste año se han recibido capacitaciones en primeros auxilios que han sido muy prácticas, se ha enviado una Memoria de Labores al personal sobre todas las actividades realizadas en el año, se gestionó el traslado de los escritorios que se encontraban en los pasillos y el pasado 27 de abril se realizó el tercer simulacro de evacuación con todo el personal, en el cual se pudo observar una evolución en la respuesta del personal, los brigadistas y miembros del Comité. De conformidad al artículo 13 de la Ley antes mencionada, se presenta la nueva conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: Elisa Hernández Valle, Presidenta; Pedro Alfonso Romero, Secretario y como vocales José Rodolfo Benítez Lara, Guillermo Benjamín González Trabanino, Benjamin Rolando Escobar Dimas, Romell Yuvini Carranza Zepeda, Carlos Francisco Nolasco Centeno y se tiene pendiente de designación un representante del sindicato. Los miembros del Comité están comprometidos con todos los aspectos relacionados a la seguridad y salud ocupacional para prevenir y minimizar los riesgos y accidentes, evitar condiciones y actos inseguros que se puedan tener como trabajadores y es así como el próximo mes de junio se ha hecho la propuesta al Gerente General, por medio de la Unidad de Recursos Humanos para dar una capacitación a todo el personal en tres jornadas, de las cuales se informará al Consejo Directivo oportunamente, con la cual se espera sensibilizar y hacer conciencia a todo el personal sobre la prevención de los riesgos ocupacionales y los accidentes de trabajo que puedan ocurrir y tener un ambiente sano, seguro y enfocado a la salud mental; la gestión del actual comité finaliza en abril del siguiente año, fecha en la cual se reestructurará el mismo; se han tenido acercamientos con el personal ya que además de ser un mandato de ley lo hacen por las personas y basados en los principios de igualdad, dignidad y prevención; los accidentes no se dan por antecedentes de actos, acciones o condición de inseguridad, por lo tanto se pueden evitar. Luego de finalizada la presentación, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino agradeció la inducción y los miembros del Comité procedieron a retirarse de la sesión.

5 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$850,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 5) LA

CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$900,000.00. MONTO TOTAL \$2, 750,000.00:

intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a una solicitud de cinco OIDP del municipio de Santa Elena, el objetivo es cancelar FIDEMUNI, cancelar otro préstamos y la ejecución de 4 proyectos, en la discusión de ésta OIDP surgió la opción de que el Jefe del Departamento de Créditos Municipales, al iniciar los trámites con la municipalidad vea la forma de ofrecer la escrituración de los préstamos ya que ésta municipalidad pagará treinta y siete mil dólares por las cinco escrituras, por lo que se sugirió que se preste ése servicio de manera consecuente con los documentos que presenta la municipalidad ya que también es una oportunidad tanto para ayudarle a la municipalidad a disminuir sus costos y generar ingresos para el Instituto, el municipio es Categoría "A" por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Vicepresidente Roberto Aquino la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

ACUERDAN: UNO - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Elena, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$850,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,202.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 9, acta número 13 de fecha 3 de mayo de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$850,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$70.83 y una última por \$71.43. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal y con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) la otorgada por medio del acta número 97, acuerdo número IX de fecha 1 de abril de 2011, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V.; el cual será cancelado en su totalidad. 2) la otorgada por medio del acta número 126, punto número XVI de fecha 14 de octubre de 2011, por un monto de \$250,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 3) la otorgada por medio del acta número 12, punto número 10-2 de fecha 15 de marzo de 2013, por un monto de \$200,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Elena, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Armenia, S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Armenia, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y

sucesivas por un valor de \$1,800.25 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Armenia, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 9, acta número 13 de fecha 3 de mayo de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$12.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Elena, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$450,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,400.76, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 9, acta número 13 de fecha 3 de mayo de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$450,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$37.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Elena, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 9, acta número 13 de fecha 3 de mayo de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 12, punto 10-1 de fecha 15 de marzo de 2013, por un monto de \$270,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito

anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CINCO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Elena, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$900,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,801.51, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 9, acta número 13 de fecha 3 de mayo de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$900,000.00. Comisión: 1.50% - \$13,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$75.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 46, Punto 12 de fecha 13 de noviembre de 2015, por un monto de \$575,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **6 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a una nueva normativa emitida por la Corte de Cuentas de la República que establece que todas las instituciones del Estado deben tener el Manual de Auditoría Interna y el Estatuto, lo cual es complementario, de hecho el Auditor Interno expresó que si alguna municipalidad tiene problemas con la elaboración de éste documento él puede apoyar a las alcaldías ya que es un requisito legal, por tanto si algún miembro del Consejo Directivo está interesado en eso se puede solicitar el apoyo a través de la Secretaria de Actas licenciada de Benítez, aclaró que éste es un requisito de cumplimiento legal exigido por la Corte de Cuentas. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo y le solicito enviarle el documento en referencia a su correo. Luego de leída, el señor Vicepresidente Roberto Aquino la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Estatuto de Auditoria Interna del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **7 - PRESENTACIÓN DE INFORME N° 02-2017, EXAMEN ESPECIAL A LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, REGISTROS, INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste informe también se presentó a la Comisión de Asuntos

Financieros, en el cual se presentaron 4 hallazgos, uno encaminado al problema que se tiene con los comodatos tanto de San Miguel como de Santa Ana por un monto bastante significativo ya que aproximadamente cincuenta mil dólares se llevaron a la cuenta establecida contablemente pero se registró mal ya que el comodato aún no tiene el valor de en cuánto podría estimarse el costo del inmueble, en la comisión se tomó el acuerdo de darle seguimiento a la parte legal, ya que el comodato no tiene valor monetario para registrarlo contablemente; por otra parte dos hallazgos están relacionados al tema de los inventarios, estos hallazgos son recurrentes y la comisión sugirió que el Gerente General gire instrucciones para que actualicen el inventario de muebles y el del almacén. El otro hallazgo está relacionado a una aplicación contable que estaba mal efectuada y la Gerente Financiera Interina se comprometió a mejorarlo. La comisión tomó acuerdo de delegar al Gerente General para que instruya a la Gerencia Financiera y Unidad de Asesoría Jurídica evalúe la situación del Comodato del inmueble donde funcionan las oficinas de la Región de Oriente y presenten informe en la próxima sesión. A la Gerencia Administrativa y áreas relacionadas, tomen las acciones necesarias para el levantamiento físico de inventarios de bienes muebles y existencias y puesto que es recurrente el hallazgo y si persiste evalúe la aplicación de acciones de amonestación. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que en el inventario de bienes también se encuentran herramientas, llantas y repuestos para los cuales es necesario revisar la vigencia, ya que al parecer algunos pueden estar inservibles y se les deberían dar de baja. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó, respecto a las llantas que al final del año pasado se revisaron porque fue una compra realizada hace algunos años y aún se tienen en existencia, pero se han revisado y se encuentran en buen estado por ello se han estado utilizando poco a poco. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que ese fue un mal procedimiento el que hicieron y colocaron al Consejo Directivo ante hechos consumados, desgraciadamente fue una gran cantidad, se habla de más de cuarenta y tres mil dólares, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que también se realizó una compra de baterías para vehículos. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y propuso que se obtengan las medidas de las llantas ya que si se compraron incluso para camiones y el ISDEM no las utiliza, las municipalidades las puede utilizar, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi aclaró que no hay llantas para camiones. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que se mencionó que se han tenido molestias con el encargado del almacén, ya que al solicitar insumos que no han sido presupuestados por una unidad él no los entrega a menos que se reciba una orden por alguien superior, entiende que muchos empleados han externado esa situación, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que es una cuestión actitudinal del encargado del almacén y de hecho varios compañeros han recurrido a su persona para que se les entregue lo que han solicitado; aclaró que el señor Oscar Rodezno es místico y le agrada que sea así porque conserva y cuida nuestros bienes, pero en ocasiones se excede, como mencionó anteriormente, es una cuestión actitudinal. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y solicitó a la Secretaria de Actas diere lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y consultó si se agregarían los acuerdos tomados en la Comisión de Asuntos Financieros, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino propuso que se consignen por cuestiones de seguimiento. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la propuesta de acuerdo sería dar por recibido el informe con referencia N° 01-2017, presentado por el Auditor Interno; dar cumplimiento al acuerdo número OCHO, del acta número 20 de sesión ordinaria de consejo Directivo de fecha nueve de mayo de dos mil trece. En tal sentido se deben incorporar en los planes de trabajo las acciones necesarias para cumplir con las recomendaciones o tomar las acciones necesarias encaminadas a evitar o minimizar la recurrencia de los aspectos observados; delegar al Gerente General instruya a la Gerencia Financiera que de manera conjunta con la Unidad de Asesoría Jurídica evalúen la situación del Comodato de las instalaciones donde funciona las oficinas de la Región de Oriente y presenten informe en la próxima sesión de Consejo Directivo. A la Gerencia Administrativa y áreas relacionadas, tomen las acciones necesarias en cuanto a efectuar levantamiento físico de inventarios de bienes muebles y existencias; dada la recurrencia del presente hallazgo y de persistir evalúe la aplicación de acciones de amonestación. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y sometió a votación la propuesta de acuerdo mencionada por la licenciada de Benítez. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe con referencia N° 01-2017 que contiene los resultados del Examen Especial a la verificación y evaluación de las transacciones, registros, informes y estados financieros, del período comprendido del 01/07/2015 al

31/12/2015; presentado por el Auditor Interno licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes; **b)** Dar cumplimiento al acuerdo número OCHO, del acta número 20 de sesión ordinaria de consejo Directivo de fecha nueve de mayo de dos mil trece. En tal sentido se deben incorporar en los planes de trabajo las acciones necesarias para cumplir con las recomendaciones o tomar las acciones necesarias encaminadas a evitar o minimizar la recurrencia de los aspectos observados; **c)** Delegar al Gerente General instruya a: **I** - la Gerencia Financiera que de manera conjunta con la Unidad de Asesoría Jurídica evalúen la situación del Comodato de las instalaciones donde funciona las oficinas de la Región de Oriente y presenten informe en la próxima sesión de Consejo Directivo. **II** - la Gerencia Administrativa y áreas relacionadas, tomen las acciones necesarias en cuanto a efectuar levantamiento físico de inventarios de bienes muebles y existencias; dada la recurrencia del presente hallazgo y de persistir evalúe la aplicación de acciones de amonestación. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **8 - INFORME DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ISDEM, PARA EL PERIODO DE JUNIO 2016 A MAYO 2017:** intervino el licenciado Werner Boanerges Aguiar Quezada y presentó el procedimiento a realizar para la Rendición de Cuentas institucional de junio de 2016 a mayo de 2017, este punto se presentó en la Comisión de Desarrollo Municipal, sin embargo es necesario darlo a conocer a todo el Consejo Directivo para estar en sintonía con el trabajo realizado. El Objetivo General: es preparar el proceso de rendición de cuentas del periodo de junio 2016 a mayo 2017, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, generando certeza sobre la gestión pública realizada conforme a los planes estratégicos y operativos. 1. Antecedentes: la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, impulsa el Instructivo para la evaluación de Rendición de Cuentas 2017, concerniente a: Informe de Rendición de Cuentas; Consulta pública sobre temas a destacar en el evento; Audiencia Pública, Participación ciudadana y Ranking institucional de Rendición de Cuentas; asimismo plantea ciertas actividades concretas que se deben llevar a cabo, por ejemplo únicamente puede participar el 25% de los empleados de la institución, es decir se busca que al evento asista nuestra población meta como alcaldes, personas de municipio y sociedad civil, otro aspecto que le llama mucho la atención es que se propone realizar un ranking institucional de rendición de cuentas. A continuación se presentan los pasos seguir: 1. creación de la Comisión Institucional. 2. Consulta pública previa. 3. Divulgación del informe. 4. Presentación visual. 5. Socialización interna. 6. Convocatoria. 7. Audiencia. 8. Exposición del informe. 9. Participación ciudadana. 10. Asistencia de externos. y 11. Aportes del público. 2. Lineamientos de Secretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción: en éste tema se deben discutir algunos puntos y se debe tomar decisión ya que se envió una nota dando lineamientos sobre: presentar información consolidada de los últimos tres años de gestión; siempre que se pueda, hacer comparaciones de las mejoras o avances sustanciales que se han logrado a la fecha y que no existían antes de la llegada de los Gobiernos del Cambio (2009) es decir realzar los cambios a nivel institucional que puedan reflejarse, la información relacionada a la ejecución de presupuesto o de fondos públicos, debe realizarse asociándola a planes o proyectos, sus avances y los resultados alcanzados y población beneficiada, se menciona la importancia de hacer un resumen de los tres años de gestión de la institución particularmente en algunos contenidos importantes, así como mencionar los avances sustanciales que se han planteado para que la población los conozca. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Desarrollo Municipal y se mencionó que era importante tomar decisión en el Consejo Directivo sobre algunas propuestas, principalmente si se hace la rendición de cuentas por tres años o solo por un año, de igual forma se debe decidir el lugar para realizar la audiencia pública, el doctor Nelson Martínez propuso que se realizara en el auditorium del Ministerio de Gobernación y existe disponibilidad de parqueo. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que se está solicitando opinión sobre el informe, si se hace para tres años o solo para un año, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que se puede iniciar comentando los tres o cinco logros de los últimos tres años y luego hablar sobre el último año, ya que si no se volvería muy extenso. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que debería ser únicamente de un año, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que podría hacerse por un año e incluir a grandes rasgos lo demás. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que se debería revisar antes si se hace por un año o por tres, ya que se debe ver si no se reitera lo de los

informes anteriores porque se le restaría relevancia al actual, considera que durante éste año se pueden recoger cosas buenas por decir, sin necesidad de volver a decir cosas que ya no son relevantes en éste momento, considera que la comisión debe hacer una evaluación del contenido y sobre esa base decidir qué se puede incluir o determinar si se tienen suficientes resultados en éste año para poderlo exponer, se tienen cuatro comisiones especiales que desarrollan diferentes actividades. Intervino el licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que la Unidad de Planificación es la encargada de elaborar el documento base y al salir de la Comisión de Desarrollo Municipal con los insumos obtenidos en la misma, se discutió sobre el método y por ello consideraron prudente consultar las recomendaciones sugerencias y plantear que se puede elaborar un documento síntesis que refleje la estructura general de la rendición de cuentas que es la situación antes del periodo, las acciones realizadas en el periodo y la situación actual así como las proyecciones, por ello sugiere que en la parte que corresponde a la situación al inicio del periodo se incluya solo un año o tres, eso debe definirlo el Consejo Directivo. Intervino el Gerente General licenciado Juan Henríquez y manifestó que durante las últimas cuatro semanas dentro del Informe de Gerencia General ha presentado precisamente un documento que contiene esa estructura, los principales logros de los últimos dos años y las proyecciones, por tanto podría ser un insumo para construir la rendición de cuentas, sin embargo hace falta un análisis del Consejo Directivo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que en la Comisión de Desarrollo Municipal se pusieron de acuerdo en cuanto a elaborar un informe consolidado, en relación al informe mencionado por el Gerente General, considera que mientras el Consejo Directivo no lo discuta no puede ser tomado como base porque fue elaborado por una persona, por ello propone que ese informe se discuta en el Consejo Directivo y se incluya como punto de agenda para discutirlo detenidamente, no estaría de acuerdo en que ese documento sirva de base mientras no se discuta en pleno, hay planteamientos que son correctos y los apoya pero otros planteamientos no corresponden a la realidad, por eso se debe debatir, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que todos deben estar de acuerdo con el Informe. Intervino el licenciado Werner Aguilar y manifestó que si el Consejo Directivo así lo decide se puede elaborar un informe retomando los últimos 3 años de gestión haciendo un análisis para determinar qué se puede resaltar de los últimos tres años, entiende que ese es el común denominador que no hay problema en hacerlo de los últimos tres años siempre y cuando no se repita la información y se consolide lo que se ha trabajado en últimos tres años, a continuación consultó si el Consejo Directivo está de acuerdo con esa propuesta, a lo que los señores Directores respondieron que sí. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que esas metas deben enfocarse al trabajo realizado en beneficio de las 262 municipalidades, ya que se espera que asistan alcaldes y alcaldesas. Intervino el licenciado Werner Aguilar y manifestó que se hará en el entendido que se retomarán los últimos tres años porque el Consejo Directivo está de acuerdo con eso y en el tema de los avances sustanciales se tomará en cuenta el informe del Gerente General siempre y cuando se discuta previamente en el Consejo Directivo, por tanto no habría problema en realizarlo en los últimos tres años.

3. Conformación de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas: el licenciado Werner Aguilar informó que la comisión estaría conformada por el Gerente de Desarrollo Municipal, quien fungirá como Coordinador de la misma; la Jefa de la UAIP, quien será Sub-Coordinadora de la Comisión; el Jefe de la UPLAN, el Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad; el Jefe de Presupuesto; la Jefa del Departamento de Informática y la Jefa de la UACI. Algunas funciones de la comisión son: planear la rendición de cuentas; recopilar los datos y elaborar el informe de rendición de cuentas; proponer una fecha y lugar para la audiencia pública; montar la audiencia pública; definir el público al que va dirigida la audiencia y hacer las convocatorias; encargarse de la difusión, tanto del informe, como de la audiencia pública; definir los mecanismos de diálogo con la población que se utilizará en la audiencia y elaborar una memoria de la audiencia de rendición de cuentas. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que en la comisión no se ha incluido a la Unidad de Gestión de Cooperación, quien es la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, sabe que se retomará el trabajo de dicha unidad, sin embargo desea mencionar que desde esa comisión nació el proyecto del centro de atención de llamadas, el primer fondo concursable, desconoce por qué no se ha incluido, esa unidad en lo último días ha venido dando resultados, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que si el Consejo Directivo considera prudente incluirla así se hará. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó estar de acuerdo con el licenciado Mario García ya que esa unidad en los últimos meses ha tenido protagonismo, por ello sugiere que se

considere dentro de la rendición de cuentas, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que se incluirá, a continuación presentó el Plan de Trabajo de la comisión, mencionando que posiblemente tenga modificaciones ya que se sugirió que el evento no se realizara en septiembre sino en agosto, por lo que algunas fechas se modificarán. 4. Propuesta de Fechas y lugares para Rendición Cuentas: la comisión ha propuesto dos fechas, el día 22 o el día 27 de septiembre, pero la Comisión de Desarrollo Municipal sugirió realizar el evento en agosto, se hicieron algunas consultas relacionadas al espacio para realizar el evento. Intervino el licenciado Mario Alberto Jovel Cuellar y manifestó que se hizo una solicitud a la Asamblea Legislativa para utilizar el Centro Cívico Cultural Ex - Casa Dueñas y se autorizó en las fechas propuestas de septiembre, sin embargo al consultar si existe espacio para el mes de agosto se le informó que no se contaba con espacio disponible; del igual forma la persona que maneja la programación del auditorium de Cancillería y le expresó que existía disponibilidad el 20, 21 y 31 de agosto. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi y consultó si también está disponible en septiembre, a lo que el licenciado Mario Jovel respondió que sí y también la Ex - Casa Dueñas, pero en agosto no está disponible únicamente en septiembre. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que sí cuenta con parqueo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el lugar más adecuado es el Centro Cívico Cultural porque es accesible para todos, no hay problemas de parqueo y las instalaciones son buenas, de no poder hacer el evento en agosto propone que se realice en septiembre. Intervino el licenciado Werner Aguilar y manifestó que también se tiene la propuesta de realizarlo en el auditorium del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a lo que el licenciado Pablo Martínez agregó que podría hacerse en septiembre. Intervino el licenciado Mario Jovel y manifestó que de hacerlo en septiembre se tendría más tiempo para recopilar la información. Intervino el licenciado Pablo Martínez y propuso realizar el evento el día veintidós de septiembre en el Centro Cívico Cultural. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y sometió a aprobación del Consejo Directivo realizar el evento el día veintidós de septiembre en el Centro Cívico Cultural Ex - Casa Dueñas, propuesta con la cual todos los Directores manifestaron estar de acuerdo. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y propuso que la hora del evento sea de diez de la mañana a doce del mediodía, ya que en esa zona se genera tráfico, a lo que el licenciado Pablo Martínez propuso que se programe de nueve a doce del mediodía. 5. Definición del público para quien se dirige el evento: se propone tener un total de 350 invitados, entre Diputadas y Diputados de la Comisión de Asuntos Municipales; alcaldes y alcaldesas; Ministros de Hacienda, Relaciones Exteriores, Obras Públicas y Gobernación; autoridades del FISDL y COMURES; Invitados de las diferentes universidades; Directoras, Directores y Jefaturas del ISDEM (47 personas: miembros del Consejo Directivo, Gerentes, Coordinadores Regionales, personal de apoyo); Cooperantes, Embajadores y representantes de los Bancos Agrícola, Promerica, Hipotecario y Sistema FEDECREDITO. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi y manifestó que se debe tener claro que no van a llegar todos, se debe pensar en un número menor de invitados y es mejor cuando son personas externas, asimismo propuso que se inviten a los gerentes o encargados de las Asociaciones de Municipios, ya que ello pueden trasladar la información de ISDEM y sugerirlo a los alcaldes, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que se enviará la invitación. 6. Presupuesto: el licenciado Werner Aguilar manifestó que se ha elaborado un presupuesto para cada propuesta, en vista que el Consejo Directivo ha decidido realizar el evento el veintidós de septiembre en la Ex - Casa Dueñas, el presupuesto servirá para refrigerios, estuches para CD, brochurs con información de ISDEM, entre otros y ronda los \$1,215.50, por lo que se requiere que el Consejo Directivo también apruebe el presupuesto para que la Gerente Financiera busque estos recursos y se utilicen para éste fin. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si el presupuesto se ha elaborado estimando que se tendrá una asistencia de 350 personas, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que sí. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se debe ser realistas, no asistirán 350 personas, por tanto sugiere que el presupuesto se apruebe con la salvedad de poner hasta por, a lo que el licenciado Pablo Martínez respondió que el gasto real puede ser diferentes, pero se establecerá hasta por \$1,215.50. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo, manifestando que se modificará en base a las decisiones que se han tomado. Luego de leída, el señor Vicepresidente Roberto Aquino la sometió a aprobación. Luego de leída, el señor Vicepresidente Roberto Aquino la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar la nueva conformación de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas que estará integrada por el Gerente de Desarrollo Municipal licenciado

Werner Boanerges Aguilar Quezada, quien ejercerá el cargo de Coordinador de la Comisión; Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, quien ejercerá el cargo de Subcoordinadora de la Comisión; Jefe de la Unidad de Planificación licenciado Orlando Elías Castillo; Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad licenciado Mario Alberto Jovel Cuellar; Jefe del Departamento de Presupuesto licenciado Carlos Francisco Orellana Alvarenga; Jefa del Departamento de Informática ingeniera Karla Marcela López de Rodríguez; Jefa de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional licenciada Silvia Leticia Portillo González, Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación ingeniera Heide Karen Chacón de Orellana; la Comisión tendrá como funciones las siguientes: **i)** Planear la rendición de cuentas; **ii)** Recopilar los datos y elaborar el informe de rendición de cuentas; **iii)** Proponer una fecha y lugar para la audiencia pública; **iv)** Montar la audiencia pública; **v)** Definir el público al que va dirigida la audiencia y hacer las convocatorias; **vi)** Encargarse de la difusión, tanto del informe, como de la audiencia pública; **vii)** Definir los mecanismos de diálogo con la población que se utilizará en la audiencia; y **viii)** Elaborar una memoria de la audiencia de rendición de cuentas; **b)** Instruir a la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas, incorporar al informe de rendición de cuentas, los aspectos requeridos en la nota con referencia SPTA/C/PC/DTI/011/2017, de fecha cinco de mayo de 2017, emitido por la Secretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción, de la Presidencia de la República; **c)** Aprobar que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo comprendido de junio 2014 a mayo 2017, se desarrolle el día 22 de septiembre del presente año, en el Centro Cívico Cultural Legislativo, Ex Villa Dueñas; **d)** Instruir a la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, realice las gestiones pertinentes para solicitar la autorización de uso de local donde se desarrollará la audiencia pública de rendición de cuentas; **e)** Aprobar que el presupuesto para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, sea por un monto de hasta Mil doscientos quince dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,215.00); **f)** Autorizar a la Gerencia Financiera, realice las modificaciones presupuestarias correspondientes, para la realización del evento, si fuere necesario. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **9 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL SEÑOR ANACLETO VÁSQUEZ PAREDES, CONCEJAL DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ésta correspondencia se recibió el día 31 de mayo y está suscrita por Iris Aida Castañeda, apoderada legal del señor Anacleto Vásquez Paredes; en la misma se solicita: I. Se imponga una sanción por haber aprobado un préstamo en el cual se cometieron ilegalidades para obtener el voto del señor Felipe de Jesús Cruz Hernández, dicho acto fue emitido por la alcaldía municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán, como se planteará más adelante fundamentando su pretensión en los artículos dos y nueve de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; dos y ochenta y seis inciso tercero de la Constitución de la República, artículos treinta numeral veintidós y sesenta y siete del Código Municipal; II. Según copia simple de la certificación del acta número trece en la alcaldía municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán, a las quince horas del día tres de mayo de dos mil diecisiete, se encuentra el acuerdo número siete, de sesión ordinaria celebrada y convocada por la Alcaldesa Interna señora María Rhina Campos Hernández, en la cual se aprueba un préstamo ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, ya que fue aprobado con seis votos a favor entre ellos el del señor Felipe de Jesús Cruz Hernández, quien ostenta el cargo de cuarto regidor propietario, la cual impugno por no haberse encontrado presente el día en que se celebró dicha sesión ordinaria y fue de parte de la secretaria que le hicieron llegar el acta para que la firmara y a la vez aprobara el préstamo; III. Es necesario que ISDEM como institución especializada en el campo de la administración municipal brinde capacitaciones para evitar este tipo de prácticas de parte de las municipalidades; IV. Anexa copia simple del escrito interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo solicitando la suspensión del otorgamiento del préstamo, ya que es algo inexistente por haber sido aprobado con el voto de una persona que no se encontraba presente al momento de la sesión, asimismo oferta como testigos a los señores: Reinaldo de Jesús Quezada Ardón y Concepción Yessenia Juárez Ayala, ya que también ellos son regidores y se encontraban presentes al momento de la sesión, en la cual se establece la salvedad de los votos ya que manifiestan que la municipalidad no puede adquirir más deudas; V.

También anexa copia simple del acuerdo número Siete, del acta número Trece, en la cual consta que se encuentra presente el señor Cruz Hernández, pero con la prueba testimonial se desvirtuará; VI. Es necesario que interponga sus buenos oficios para evitar que de parte de la secretaria no se extraigan estos documentos y se les haga llegar a la casa de habitación y otro lugar para que sea firmada por parte de los regidores para no perder sus dietas. Por las razones antes expuestas pide: a) Se admita el escrito; b) Se le tenga por parte en el carácter que comparece; c) Se tenga conocimiento de las prácticas que realiza la municipalidad de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; e) Se resuelva y se le haga saber lo resuelto de conformidad al artículo dieciocho de la Constitución de la República. A continuación señalan los números de teléfono para recibir notificaciones. Luego de leída la correspondencia intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que en todo caso la institución no tiene nada que ver, si desea demandar lo debe hacer en contra del alcalde en funciones y consultó si el ISDEM ha aprobado una OIDP de este municipio, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que no. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que es probable que se envíe la solicitud, a lo que la licenciada Leticia de Benítez agregó que se menciona que el préstamo fue aprobado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, pero posiblemente lo que estén tramitando ahí es la categorización. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que en la categorización no tiene nada que hacer la alcaldía, eso lo hace el Director de Contabilidad Gubernamental y lo envía al Concejo Municipal, a lo que el señor Director Roberto Aquino agregó que en esa solicitud no intervienen los concejales sino que lo hace el alcalde municipal. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que esos son rumores, porque de hecho los préstamos los da el sistema financiero, debe haber una aprobación de la OIDP en ISDEM pero el escrito habla de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y no tiene nada que ver, no se debe entrar en mayores detalles pero se le debe responder técnicamente. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que posiblemente han enviado ese escrito para que se tenga cuidado al aprobar la OIDP, ya que hay una demanda en contra, según entiende un concejal no asistió a la sesión pero le llevaron el acta a su casa para que diera el aval, por tanto solicitan al ISDEM que al recibir esa solicitud de OIDP se tenga cuidado porque han interpuesto una demanda. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consulto a los abogados presentes, si el concejal no asistió a la sesión pero firmó estando de acuerdo, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que respecto a ese caso tiene su particular punto de vista, ya que se menciona que al señor se le lleva el documento para firma sabiendo que no asistió a la sesión y no es correcto que se den ese tipo de prácticas, en cuanto al tema de las sesiones, en el arte de redactar actas debe hacerse apegado a la realidad y si uno de los concejales no asistió lo mejor es documentarlo de esa manera; la abogada que plantea este caso realmente desconoce sobre el asunto porque ella cree que el ISDEM puede anular o sancionar, pero se debería hacer un llamado a la conciencia a la autoridad municipal para que este tipo de prácticas no se repitan, ésta es la cuarta ocasión en que se plantea una situación en el mismo sentido; hablar de capacitaciones es bueno porque el tema de ejercer la función pública, la fe pública de un secretario es algo que se toma muy a la ligera, por tanto sería bueno incorporar ese tipo de experiencias en la curricula que se imparte en el Centro de Formación Municipal. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que si bien es cierto la institución no puede intervenir tampoco debe obviarlo, considera que esta experiencia es parte de los Concejos Municipales Plurales, ésta prácticas se van a ir perfeccionando y se buscarán mecanismo de todo tipo, por ejemplo como lo que sucedió en La Unión y van a estar llegando al Instituto aunque no se tenga competencia en ese asunto; el problema es que al recibir la solicitud de un préstamo no se puede dar fe, lo que se debe hacer es buscar un mecanismo que les permita minimizar esas posibilidades, considera que estos casos se recibirán cada vez más a medida que se soliciten OIDP y es difícil porque está relacionado a la ética, la transparencia y la calidad del funcionario así como otra serie de aspectos y otra de las cuestiones que tienen que ver en esto es la carencia de reglamentos en los concejos municipales, la inmensa mayoría no tiene reglamento, sabe que esa no es la solución pero contribuye a la solución del problema y consultó si el licenciado Elenilson Nuila puede elaborar una propuesta de cómo enfrentar ese caso a manera de exhortación a los concejos municipales o buscar la forma en que se dejen de hacer esas prácticas. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y consultó qué pasaría si el ISDEM aprueba la OIDP y la Corte Suprema de Justicia dice que no es legal el proceso, a lo que el señor Director Roberto Aquino agregó que el problema es que el acuerdo del concejo municipal estará respaldado por la firma de ellos y la del secretario,

a lo que la licenciada Elsa Guevara que por ese motivo se nos ha hecho saber ésta situación. Intervino el licenciado Elenilson Nuila y manifestó que desea hacer alusión al mecanismo aprobado por el Consejo Directivo para minimizar ese riesgo, para ello se tomó la decisión que al gestionar una OIDP o un préstamo la certificación del acuerdo municipal únicamente firmada por el secretario no sería suficiente, sino que debe refrendarse por las personas que acompañaron la decisión, cabe la posibilidad de dudar si los concejales acudieron o no a la sesión pero esa es una práctica muy particular de cada municipio, pero viendo concurrencia de una cantidad de votos es difícil conocer la intimidad de cada municipalidad, es de la idea de generar algún tipo de comunicación para poner en discusión ese tipo de prácticas ya que definitivamente se deben eliminar. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que en éste caso se debe dar respuesta, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que preparará una nota ya que es un derecho constitucional. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que no se puede dar fe que le solicitaron la firma en su casa, no es posible saber si realmente estuvo presente o no, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que así como se partió del caso de San Marcos, no es posible partir de lo que dice una persona, se debe escuchar la contraparte, a lo que el doctor Sáenz Varela agregó que en el caso de San Marcos ya se tiene una resolución. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se delega al licenciado Elenilson Nuila para elaborar la respuesta. **LITERAL B) CORRESPONDENCIA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES):** Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y presentó a los miembros del Consejo Directivo la propuesta de respuesta a enviar a COMURES, en la misma se expresa lo siguiente: *“...Recientemente se ha recibido una nota con referencia P/DE/N091/2017 de fecha 17 de mayo del corriente año; mediante la cual solicita del ISDEM agilizar la entrega de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), a las Municipalidades del país. Quiero hacer ver que su petición resulta innecesaria, ya que el ISDEM siempre ha sido presto al cumplimiento de los deberes impuestos según la Ley de creación FODES, aún en perjuicio de sus propias finanzas, ya que en ocasiones tales recursos se han transferido a los Municipios en un día, para lo cual se hacen esfuerzos extra para cumplir con tal cometido, incurriendo en pago de jornadas extraordinarias y otras erogaciones atinentes. De igual manera la entrega inmediata de tales recursos implica que una de las fuentes de ingreso para el ISDEM, que se obtiene a través del devengo de intereses pagaderos por la Banca por mantener el FODES en las cuentas del ISDEM mientras se realizan los trámites correspondientes para su distribución y pago de los diferentes compromisos que tienen los municipios, se ve afectada; lo cual el ISDEM ha estado en la disposición de sacrificar en aquellos casos donde la regularidad en la entrega de los mismos se ha visto afectada. Pero ese escenario ha desaparecido y por tal razón solicitamos a usted como referente de esa gremial a tener comprensión en ese sentido, ya que el ISDEM actúa dentro de los parámetros legales establecidos en la Ley de Creación del FODES y teniendo presente el beneficio de los municipios. También solicito su comprensión al momento de abordar tal tema, pues se escuchan voces dentro de las autoridades edilicias que satanizan el hecho que el ISDEM obtenga recursos a través del devengo de intereses. Dichos señalamientos no deben de seguirse dando por cuanto esos recursos que se obtienen por tal medio son puestos a la disposición de las Municipalidades a través de los servicios de asistencia técnica brindada a los municipios; tales recursos no son para repartirse como dividendos o cosa por el estilo, sino para seguir fortaleciendo las competencias de las Municipalidades. Por tales argumentos solicitamos a usted que en el futuro tengan por sentado que el ISDEM como lo ha demostrado en el pasado seguirá siendo ágil en la entrega de los fondos si existiesen motivo para la entrega en tiempos extraordinarios, de lo contrario el ISDEM actuará de acuerdo a los tiempos que para el efecto dicta la Ley de Creación del FODES.”* Luego de leída la correspondencia, intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y sugirió incluir que el ISDEM no tiene el beneficio de tener cuotas gremiales, a lo que el licenciado Pablo Martínez agregó que él también hizo esa observación. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y manifestó estar de acuerdo en responder, sin embargo sugiere que no sea tan fuerte y que en algunos párrafos se diga lo mismo pero con otras palabras o eliminar palabras que no son necesarias, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli agregó que la carta de COMURES hace ver al ISDEM como si se estuviera quedando con el dinero, a lo que la licenciada Elsa Guevara sugirió responder de otra forma y no de choque, ya que hay palabras fuertes y que no son necesarias. A continuación los miembros del Consejo Directivo dieron sus opiniones y sugerencias a la nota. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y consultó si se enviaría para revisión ya que no comparte esa manera de

responder, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que si se enviará para revisión y solicitó que se hagan llegar las observaciones a la brevedad en vista que la nota fue recibida hace casi un mes y no se le ha dado respuesta. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y manifestó que ésa es su opinión, si los demás Directores están de acuerdo debe enviarse, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli agregó que todos han hecho aportes, ya que algunas palabras son adjetivos calificativos peyorativos que como institución no se pueden aplicar porque no se está calificando a nadie sino que se está aclarando una situación, lo cual es importante para redactar este tipo de documentos. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y propuso que se hagan los cambios sugeridos a la nota y se envíe por correo electrónico a los miembros del Consejo Directivo para su revisión y se remita entre la semana. **LITERAL C) CORRESPONDENCIA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y presentó a los miembros del Consejo Directivo la respuesta a enviar a los concejales del municipio de San Marcos: *“Estimados señores: Espero que al recibo de la presente misiva se encuentren cosechando éxitos en el organismo de dirección del Municipio de San Marcos. En esta ocasión me dirijo a ustedes para dar respuesta en nombre del Consejo Directivo a correspondencia dirigida a la licenciada Marlene Orellana, Gerente Financiera Interina del ISDEM, con copia a este cuerpo colegiado de dirección del ISDEM, la cual está fechada 15 de mayo del corriente año. Dicha nota señala dos aspectos que resultan medulares: el primero es que el Concejo Municipal de San Marcos acordó suspender al regidor propietario Edgar Salvador Pérez Madrid; y el segundo punto es que dicho Municipio busca contratar empréstito con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., utilizando un acuerdo que ha adquirido mayoría especial con la convocatoria de la señora Claudia Estefanía Mejía Zepeda, ante la ausencia del señor Pérez Madrid (quien se ha relacionado que ha sido suspendido); en contravención a la regla del inciso segundo artículo 41 del Código Municipal. Sobre tales asuntos la misiva demanda que el ISDEM decrete la ilegalidad del acuerdo que aprueba la contratación del préstamo; se suspenda la autorización de la orden irrevocable de descuento y pago a favor del Banco Hipotecario (sic), oportunamente se les notifique de forma personal la resolución correspondiente; se continúe con el proceso de ley (sic) y se resuelva lo planteado por escrito a dicha petición, conforme al artículo 18 de la Constitución de la República. Por el orden en que se han planteado la problemática, quiero iniciar con el tema de la suspensión del regidor Edgar Salvador Pérez Madrid; sobre tal caso considero que el ISDEM según reza su ley orgánica, en el artículo 3 este tendrá como objetivo básico proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las Municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones; sobre la base de tal mandato legal consideramos que no tenemos competencia legal alguna para intervenir en la toma de decisiones que se gestan al interior de dicho Concejo Municipal. En lo concerniente al tema de la tramitación de orden irrevocable de descuento y pago; ante la correspondencia recibida de parte de ustedes se solicitó informe al Departamento de Créditos Municipales, que es la dependencia que atiende y da curso a esas solicitudes, siendo que hasta la fecha no se cuenta con petición alguna del Municipio de San Marcos orientada a solicitar orden irrevocable de descuento y pago; razón por la cual no podemos pronunciarnos sobre tal circunstancia, sin embargo de igual manera hacemos la aclaración que no está dentro de las facultades del ISDEM declarar ilegales los acuerdos que los Gobiernos Municipales emitan; pero en caso de presentarse tal solicitud se harán las indagaciones correspondientes para la toma de una decisión al respecto. Sin otro particular y esperando que la respuesta que les proporcione sea útil y oportuna, me suscribo de usted muy atentamente.”* Luego de leída la nota, intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y sometió a aprobación la propuesta de respuesta a enviar a los concejales de San Marcos. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la propuesta de respuesta a envía a los señores Concejales del municipio de San Marcos, departamento de San Salvador. Votando los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Nelson Ulises Martínez Guzmán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **LITERAL D) INFORME A PRESENTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO AL PROCESO PENAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN:** Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que la Unidad Especializa en delitos de Corrupción de la Fiscalía General de la República, envió un oficio solicitando un informe al ISDEM, fechado el 25 de mayo del presente año; en dicho oficio el fiscal encargado de la investigación solicita informe sobre: *“a) Sobre la ejecución del proyecto*

denominado Proyecto de Agua Potable en el Cantón El Copinol de la Jurisdicción de San Rafael Cedros, Cuscatlán, por un monto de \$418,275.98, si se puede ser adjudicado de manera unipersonal por el Síndico Municipal o Concejo Municipal o requiere autorización del Concejo Municipal; y b) Si existió objeción de parte del Instituto, en el proceso de adjudicación y erogación para el pago de los proyectos denominados: 1) Introducción de Agua potable del Cantón El Copino, 2) Mejoramiento de Servicio de Agua Perforación y Equipamiento de Pozo en el Cantón El Espinal Jurisdicción de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, 3) Proyecto de Concreteado de Calle Principal Caserío Los Ventura, Cantón Los Palacios, jurisdicción de San Rafael Cedros.” La información que requiere la Fiscalía General de la República no tiene nada que ver con la actuación del ISDEM para la emisión de OIDP, ya que se alude a aspectos sumamente propios de la administración municipal, como lo es la adjudicación de proyectos y debido al monto que se menciona es propio de una licitación, por tanto el artículo de la 18 LACAP establece los funcionarios asignados; asimismo consulta si el síndico puede actuar de manera unipersonal, cuestión que no puede ser aún delegándolo porque en el caso de las licitaciones públicas es el Concejo Municipal quien debe dar la autorización, sólo puede hacerlo cuando se trata de procesos de libre gestión, pero no es el caso porque el monto del proyecto sobrepasa ese monto. Cabe señalar que el monto que alude la solicitud de la FGR no concuerda con los montos de los proyectos aludidos que obran en el expediente de emisión de OIDP, ya que cuando el monto que maneja la FGR es de \$382,635.55 por tanto existen inconsistencias. En lo relativo a si existió de parte del ISDEM objeción en el proceso de adjudicación y erogación para el pago de los proyectos señalados por FGR; cabe destacar que el ISDEM es un instituto asesor y como tal no tienen autoridad vinculante alguna para contrariar actos de una Municipalidad en el ejercicio de su autonomía Municipal, según el artículos 3 de la Ley Orgánica del ISDEM en relación a los artículos 3 N° 1 y 4 N° 1 y 25 del Código Municipal, los aspectos que pregunta la Fiscalía no tienen nada que ver y pareciera ser que la Fiscalía desconoce de aspectos técnicos y administrativos municipales, así como el rol del ISDEM en éste asunto, por tal razón el ISDEM se pone a disposición para ayudar en lo que estime necesario la Fiscalía y pone a su disposición la información con que se cuenta en los expedientes del ISDEM; trato de investigar en la alcaldía tal como sugirió el doctor Sáenz Varela, sin embargo por ser un caso judicializado la información ya fue secuestrada y está a disposición del juez por lo que no es posible tener acceso a ella; asimismo presentó la propuesta del informe a presentar a la FGR: “El motivo de la presente es para dar respuesta al oficio 521, de la referencia 10-UEDC-2015, fechado 25 de mayo del 2017; mediante el cual pide que se le informe sobre lo siguiente: a) Sobre la ejecución del proyecto denominado Proyecto de Agua Potable en el Cantón El Copinol de la Jurisdicción de San Rafael Cedros, Cuscatlán”, por un monto de \$ 418,275.98, si se puede ser adjudicado de manera unipersonal por el Síndico Municipal o Concejo Municipal o requiere autorización del Concejo Municipal; y b) Si existió objeción de parte del Instituto, en el proceso de adjudicación y erogación para el pago de los proyectos denominados: 1) Introducción de Agua potable del Cantón El Copino, 2) Mejoramiento de Servicio de Agua Perforación y Equipamiento de Pozo en el Cantón El Espinal Jurisdicción de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, 3) Proyecto de Concreteado de Calle Principal Caserío Los Ventura, Cantón Los Palacios, jurisdicción de San Rafael Cedros. Sobre tal particular quisiera señalarle que la labor del ISDEM es el de un instituto asesor para fortalecer las capacidades técnicas de las Municipalidades en lo administrativo, financiero y de planificación, según reza el Art. 3 de la Ley orgánica del ISDEM; dentro del marco de esa asistencia financiera, el ISDEM para afianzar las obligaciones crediticias que adquieren las Municipalidades presta el servicio de emisión de Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) que a los operadores financieros les sirve como garantía, dado el papel del ISDEM de administrador de los fondos FODES, verbigracia de los artículos 2, 6 y 7 de la ley de creación del FODES. Con tal documento el ISDEM asume un compromiso de mantener los descuentos y cargos por obligaciones crediticias legalmente contraídas por las Municipalidades; en esas circunstancias el ISDEM lo único que hace es verificar el cumplimiento de la normativa aplicable para el endeudamiento público municipal y realizar los descuentos correspondientes a efecto de cancelar a las instituciones crediticias las obligaciones de los municipios. Acotado lo anterior el ISDEM no puede realizar ningún tipo de labor de contraloría, verificación o auditoría sobre los recursos que las Municipalidades adquieren vía endeudamiento público Municipal. En la mencionada nota también se pregunta un aspecto técnico relativo a la adjudicación, consultando si es posible que en un proceso de compra por un monto de \$ 418,275.98 puede ser adjudicado de manera unipersonal por el Síndico Municipal o Concejo Municipal o requiere autorización del Concejo Municipal; sobre tal

aspecto es de recurrir a la legislación aplicable en materia de adquisiciones de la Administración Pública, que es la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en tal cuerpo normativo, el artículo 18 establece esa circunstancia y me permito citar íntegramente tal disposición: Competencia para Adjudicaciones y Demás. Art. 18.- La autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley. La autoridad competente podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión. No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, cuando las leyes de creación de las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, faculden al consejo o junta directiva designar autoridad para facilitar su gestión, podrán establecer, de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso. El fiscal general de la república representará al estado en los contratos sobre adquisición de bienes inmuebles en general y de los muebles sujetos a licitación, asimismo, velará porque en las concesiones de cualquier clase otorgadas por el estado, se cumpla con los requisitos, condiciones y finalidades establecidas en las mismas y ejercer al respecto las acciones correspondientes. En el resto de los contratos será competente para su firma el titular o la persona a quien éste designe con las formalidades legales, siempre y cuando la persona designada no sea la misma que gestione la adquisición o contratación. Cuando se trate de las municipalidades, la firma de los contratos corresponderá al alcalde municipal y en su ausencia a la persona que designe el concejo. En todo caso los firmantes responderán por sus actuaciones. La responsabilidad por la actuación del designado, siempre recaerá en el titular que hace la designación. Como usted podrá concluir de la lectura de tal disposición, la única forma que en un proceso de compra se adjudique de manera unipersonal por un miembro de un Concejo Municipal es solamente en los procesos de compra cuyo monto no exceda la libre gestión; sin embargo en tal caso la persona actúa como un delegado. De igual forma precisarle que el monto que usted señala para el Proyecto de Agua Potable en el Cantón El Copinol de la Jurisdicción de San Rafael Cedros, es por un monto de \$ 418,275.98 el cual difiere con el monto que comunicó a ISDEM dicha Municipalidad por medio del acuerdo número UNO contenido en el acta número VEINTIUNO de sesión extraordinaria de Concejo Municipal de San Rafael Cedros en el departamento de Cuscatlán, celebrada el veintiséis de mayo de dos mil catorce; se consignó que dicho proyecto se ejecutaría por un monto de \$ 382,635.55. También mencionarle que la OIDP emitida por el ISDEM para garantizar el préstamo por \$ 1,700.000.00 que el Banco Hipotecario otorgó al Municipio de San Rafael Cedros en el departamento de Cuscatlán a la fecha se encuentra vigente por no haberse pagado en su totalidad. Como le reitero la información que tenemos en ISDEM es relativa a la emisión de la OIDP, por lo que resulta escasa para responder a sus inquietudes; pero le reafirmo la disposición institucional para colaborar en su labor investigativa y represiva del delito...” El licenciado Elenilson Nuila manifestó que se deja a consideración del Consejo Directivo entregar documentación ya que la FGR únicamente solicita un informe. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que se debe enviar en caso que lo exigieran, sino únicamente se envía el informe, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que justamente el Instituto se pone a disposición de lo que ellos requieran, por tanto si toman a bien solicitar copias se pueden remitir. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que no considera necesario enviar la documentación, pero al momento que la FGR lo solicite se enviará con gusto, considera que la respuesta está muy apegada a lo solicitado, a continuación sometió a aprobación dar por recibido el Oficio enviado por la Fiscalía General de la República. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el oficio número 521, enviado por la Fiscalía General de la República, por medio del cual solicita informe relacionado al proceso penal de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, con referencia 10-UEDC-201. Votando los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Nelson Ulises Martínez Guzmán y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **LITERAL E) REUNIÓN CON JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (SEIDEM):** Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que en la Comisión de Asuntos Legales de éste día se presenta la iniciativa de incluir en la agenda de la siguiente sesión un punto para recibir a la

Junta Directiva del sindicato ya que ésta semana se eligió una nueva Junta Directiva, propuso a la Comisión de Asuntos Legales presentar ésta iniciativa como una deferencia nuestra invitarlos para que se presentes y que expresen cuáles son sus grandes apuestas y la relación que pretenden tener con el Consejo Directivo, ya que normalmente hay comunicación con el sindicato cuando hay controversias, por tanto le parece que es un buen momento para conocerlos ya que la nueva Junta Directiva inicia funciones el seis de junio y se les recibiría en una visita de cortesía el próximo nueve de junio. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y propuso que se les envíe una nota de invitación para que se presenten en la sesión de Consejo Directivo, propuesta con la cual todos los Directores y Directoras estuvieron de acuerdo. **10 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes nueve de junio de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Director Enris Antonio Arias solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y veinticinco minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la agenda, relacionado a la solicitud de cinco ODP del municipio de Santa Elena, departamento de Usulután, asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán. **II)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cinco minutos, posterior al desarrollo del punto ocho de la agenda, relacionado al Informe del proceso de rendición de cuentas del ISDEM. **III)** Que el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto vario literal b) de la agenda, relacionado a la correspondencia para COMURES, solicitando al licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal asumiera como Director Propietario y presidiera la sesión a partir de ese momento. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.